

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rollan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca e Ibiza franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número o suelto. 1 r.

PALMA.—LÚNES 24 DE FEBRERO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 13 de febrero de 1851.

Abrese á las dos, y leida el acta de la sesion de ayer queda aprobada.

El congreso queda enterado de una comunicacion del Sr. Salido manifestando no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Jura y toma asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la interpelacion del señor Ortega.

El Sr. OLIVAN: terminó el discurso que dejó ayer pendiente, manifestando, en resumen, que para evitar los inconvenientes de los testamentos ministeriales, habria que adoptar mas tarde ó mas temprano las resoluciones siguientes:

1.ª Una ley por la cual no sean valederas ninguna de las concesiones, empleos, sueldos, honores y condecoraciones que no se publiquen en la *Gaceta* del gobierno dentro de un período dado.

2.ª Una ley que arregle las diferentes carreras del estado, señalando el orden de estudios, el de ascensos y categorías, y señalando el número de los que deben pertenecer á las clases elevadas; y si alguna vez hubiese necesidad de variar esta orden, que no pueda hacerse sino por una ley espresa.

3.ª El establecimiento de una comision de visita de los cuerpos colegisladores para ejercer una inspeccion en los actos de la administracion.

El Sr. SEIJAS LOZANO: El congreso comprenderá que no puedo menos de usar de la palabra, una vez que ayer se me hizo un ataque por el señor Ortega respecto á la creacion de la direccion de Ultramar, uno de los actos de que mas me envanezo. No creia yo que se hablara de él al tratar del testamento ministerial; pues la fecha del real decreto creando la direccion de Ultramar hace ver que aun no podia presumirse que aquel gabinete se retirara del poder. Tampoco creia yo que el señor Olivan dejase de defender este acto como no perteneciente al testamento ministerial, ya que S. S. se ha colocado en el terreno de la imparcialidad. Pero ya que no lo ha hecho, yo me felicito de esta ocasion para hacer presente que aquel acto no causó gravámen alguno al erario. Para director con 50,000 rs. se nombró una persona que gozaba un sueldo de 60,000 rs.: para sub-director se nombró al que era director de aduanas, sin aumentar en sueldo; para otra plaza se nombró al señor Garay con 35,000 rs., el cual disfrutaba 40,000 rs., y para una vacante que resultaba de 35,000 se nombró al señor Barra, que tenia de cesantía y cobraba sobre Ultramar 40,000 rs. Estos fueron los empleados; ninguno nuevo y ninguno recargando el presupuesto. ¿Mereceré por esto un ataque? ¿Acaso por los demas actos de mi administracion? Permitame el congreso que refiera algunos de ellos, bien conocidos de personas que se sientan en este recinto.

Antes de mi entrada en el ministerio, el director de fincas del estado tenia hecha una propuesta para una administracion vacante en favor de un hermano mio; entré en el ministerio y exigí otra propuesta por no nombrar á mi hermano. Vino despues otra propuesta para otra administracion igual en las Baleares en favor de un primo mio, y también la rechacé y nombré á distinta persona. Pero no debó molestar al congreso refiriendo mas hechos de esta naturaleza; solo diré, señores, que despues de 24 años de magistratura entré pobre en el poder, y al salir de él he vuelto á mi casa á ganar mi subsistencia con el sudor de mi frente.

Cuando tuve la honra de encargarme del ministerio, examiné detenidamente el presupuesto de ingresos y el de gastos, y me convencí de la necesidad de tocar modificando algunas rentas, lo cual habia de producir un deficit que podria cubrirse dando desarrollo á ciertos medios de riqueza pública. Las carreteras generales, los canales de

riego y navegacion, los caminos de hierro, que el gobierno debe hacer por sí ó garantizar sobre ellos un interes módico, todo esto contribuiría al aumento de nuestro comercio, de nuestra industria y al fomento de las artes, elementos todos de la riqueza de las naciones.

Yo creia que el primer deber de un ministro de hacienda que palpa la necesidad de mejorar las rentas era procurar los medios de atender á las obligaciones del tesoro; y convencido de que la península sola no basta á esto, fije la atencion en Ultramar, y vi en la Habana terrenos inmensos valdíos que pueden producir mucha riqueza, y vi que las Canarias, pobres y desgraciados hoy, tiene un porvenir rico y próspero, y vi asimismo que de Puerto-Rico y Filipinas se pueden obtener mayores ingresos que los que se obtienen hoy, estableciendo, sobre todo, en todos aquellos países órden administrativo, y económico, y un sistema de contabilidad claro, haciendo que rindan cuentas ante el tribunal mayor de cuentas para que pueda exigirse responsabilidad á los funcionarios que incurran en ella; todas esas consideraciones motivaron la creacion de la direccion de Ultramar, pensamiento que llevé al ministerio, y que por tanto no fue improvisado en los últimos momentos del gabinete.

Aquí deberia concluir, si unas palabras pronunciadas ayer por el señor presidente del consejo de ministros no me detuvieran aun un momento. Reconociendo S. S. en el duque de Valencia los meritos y servicios anunciados por el señor marques de Pidal, dijo que deseaba que el duque de Valencia coquistase otra gloria aun mayor y mas verdadera fijándose en las cuestiones administrativas y estableciendo órden, claridad y regularidad en la administracion, y vino á deducir de esto la retirada del señor Bravo Murillo del ministerio. De ello pudiera inferirse, primero: que el duque de Valencia era enemigo de ese órden, claridad y regularidad en la administracion, y segundo, que los que formábamos parte del mismo ministerio éramos tambien enemigos de dichas cosas. ¿Pues qué, señores, el señor duque de Valencia no era tan buen administrador como militar y hombre de Estado? Yo pregunto á todos, recorriendo la historia de estos últimos años: ¿hay alguna medida profunda que no haya sido acordada durante el ministerio del señor duque de Valencia? Si nos fijamos en la reforma de la constitucion, ¿no fué hecha en tiempo del duque de Valencia, y no la propuso él mismo?

Si consideramos la reforma administrativa del país, estableció esos consejos, garantía grande, inmensa, de los derechos de los ciudadanos; si nos fijamos señores, en el sistema tributario, en esa gran reforma que sacó del caos á las rentas públicas para entrar en un sistema, ¿no va unido á él el nombre del duque de Valencia? Si nos fijamos en la reforma literaria, en los establecimientos científicos, en la reforma de aranceles, y, en fin, en todo cuanto se ha hecho desde el año 44 acá, ¿no va unido á ello, el nombre del duque de Valencia? ¿Y quién podrá negarlo? El que preside un gabinete es el que lleva siempre la gloria de lo que en él se ejecuta; pero por sí solo el duque de Valencia ha ayudado á todos los demas ministros, y muy particularmente al de Hacienda, cuando, apuradas las arcas del tesoro, abrió con su crédito las de los capitalistas, y levantó un empréstito que importaba 400 millones de reales, y el lo redujo á esa cantidad mínima en que lo hemos visto en el año anterior; y es tal la regularidad que introdujo en el presupuesto de la guerra, que es el modelo de los demas.

He cumplido con un deber, y suplico al congreso me dispense si al rendir este justo homenaje á una persona tan ilustre como el señor duque de Valencia he molestado su atencion.

El Sr. marqués de MOLINS renuncia la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mon tiene la palabra.

El Sr. conde de REUS: He pedido la palabra, y creo me toca á mí, pues qué ya la han usado tres

señores diputados, y no sé por qué razon el señor Mon haya de tener preferencia.

El Sr. MON: Comienzo, señores, por reconocer el derecho que asiste al señor conde de Reus en extrañar que yo tenga que tomar la palabra al hablar de un negocio que por ningun lado me pertenece, pues era una interpelacion reducida á criticar actos llamados testamento ministerial, y yo no he testado; pero para que yo rompa el silencio de dos años, hay la grave y poderosa razon de un ministerio nuevo, en el cual se sientan dignos y respetables amigos míos, á quienes hace mucho tiempo aprecio; un ministerio que ha ofrecido gobernar y satisfacer las cargas públicas haciendo rebajas y economías; un ministerio en el cual tienen fija la vista los diputados y todos los españoles, á quien todos debemos apoyo en la noble marcha que ha emprendido, y si la lleva á cabo habrá merecido el aprecio del país.

El Sr. presidente del consejo de ministros ha creído conveniente hacer una historia de la crisis que ocasionó su salida del anterior gabinete, y nos dijo que el no haber querido admitir el Sr. duque de Valencia un consejo que le habia dado era la causa principal que le habia obligado á ello; ¿y qué consejo era este? Que se dedicase á la organizacion de las rentas públicas, en cuya empresa podia recoger mas gloria y mas permanente que la recogida hasta entonces, el cual no habia querido seguir. Y por la parte que este consejo se refiera á mi persona, por ser de una administracion en la que tuve parte mucho tiempo, hé aquí lo que me ha movido á tomar la palabra; si el consejo del señor presidente de ministros fuera tan cierto como S. S. supone, yo, que he sido ministro de Hacienda por espacio de tres años, desde el 44, y mis dignos compañeros que me han seguido, las cortes de 1845, 46 y 47, á quienes he ocupado con graves, prolifas y pesadas discusiones, en que se han debatido todos los sistemas de hacienda, no creíamos que fuera necesario llevar al duque de Valencia por la mano para hacer estas reformas. La defensa de un hombre político pertenece á sus amigos, pues los ministros que traen á los cuerpos colegisladores las leyes son los verdaderamente responsables del bien ó mal que estas produzcan.

Fui llamado, señores, en union del duque de Valencia por S. M. en el año 44 á formar un ministerio; acepté con S. S., y me encargué del ministerio de Hacienda, que encontré entonces en malísimo estado; las rentas públicas empeñadas, las tesorerías patrimonio de los contratistas que habian anticipado fondos, las rentas mas pingües del país arrendadas y otras próximas á arrendarse, y por otra parte grandes y perentorias necesidades á que atender en el día; de modo que era preciso establecer un nuevo sistema; entonces si que era la verdadera ocasion de haber llevado al duque de Valencia al templo de la gloria; entonces si que era la ocasion de provocar una crisis ministerial sino se adoptaban las medidas salvadoras; pero yo, que no tenia la ambicion de buscar la gloria para el duque de Valencia, sino para mí como encargado del ministerio de Hacienda, y despues para todos mis compañeros y el duque de Valencia que presidía al gabinete, comencé por anular, de acuerdo con los interesados, todos los arriendos, todas las obligaciones que podian perjudicar al Estado; comencé, señores, por dar á esas mismas rentas un impulso, un aumento, y á la vista está de los señores diputados si lo conseguí.

Es mas, señores: todo el mundo sabe en la cantidad que estaba arrendada la renta del tabaco y que despues que el gobierno se encargó de ella produjo una cantidad mucho mayor. Tambien es sabido que el sistema tributario que regia en España en el año 44 era el mismo que existía á últimos del siglo pasado en todas las regiones de Europa; era el caos de la edad media, del que ya habian salido todas las naciones, y que solo en España subsistia; esta administracion se varió completamente, y se presentó un nuevo sistema de contribuciones con arreglo á los buenos principios de la ciencia económica.

Y no era esto lo mas grave, señores: esto era muy fácil: estaba al alcance de todos: habia otra cosa mas importante, pues era necesario tener bastante valor para poder llevar á cabo la aplicacion de este sistema en una nacion que se encontraba combatida por tantos intereses opuestos, cuando al mismo tiempo habia que atender á las necesidades del Estado, y cuando habia un mal gravísimo que era la falta de estar habituados los grandes pueblos donde estaban los mas grandes intereses. ¡Ay, señores, como olvida el Sr. presidente del consejo de ministros que en las calles de Madrid fué necesario dar una batalla para sostener el establecimiento de esos mismos impuestos! Batalla, señores, en que la mayor gloria le correspondió á una autoridad política que hoy día se sienta en los bancos de los ministros, pues ella fué noblemente ayudada por la militar. Ella, sin embargo, fué la que calmó el acontecimiento en que una ciudad entera se resistía á pagar una contribucion contraria á sus actos.

Mucho trabajo me cuesta, señores, el hablar de mi humilde persona; pero no puedo menos de hacerlo así, y de decir que la mayor parte de los males que despues han surgido ha sido por haber neutralizado en parte los efectos de aquel sistema. Se presupuestaron 350 millones de rs. por la contribucion territorial, los que la comision del congreso rebajó á 300, en la confianza de que la compensacion se encontraria en otras rentas, lo cual no se ha verificado; y el mismo Sr. Bravo Murillo presentó una enmienda para que se redujese á 260 millones, la cual por entonces no se adoptó.

Sali señores del ministerio á principios del 46, y cuando volví otra vez á formar parte del gabinete se habia abolido la contribucion de inquilinatos, y despues de otras reformas la contribucion territorial se encontraba reducida á 250 millones, resultando una pérdida de 100 y tantos millones para el tesoro: de modo que sin la rebaja es seguro que no hubieran tenido lugar los conflictos que despues surgieron; y no habríamos tenido ese deficit que ha sido causa de haber necesitado buscar recursos con que cubrirlo, siendo indispensable, por último, renunciar á esa rebaja en la contribucion territorial.

Yo, señores, he tenido la fatalidad, no buscada por mí, de subir al poder cuando hay que imponer alguna contribucion á los pueblos, y de dejarlo en el momento de recoger el fruto de los trabajos de que yo soy autor, sucediéndome lo mismo en el año 46; y ya que de esta época hablé, debo de hacer presente una circunstancia que deseo no se olvide, y es que en ese año se atendió á los gastos con la misma regularidad con que lo ha hecho despues el Sr. Bravo Murillo: entonces se mantuvo el ejército, se dieron once mensualidades á todos los empleados activos, nueve á las clases pasivas y 27 millones á la casa real, con motivo del enlace de S. M., y se hizo uso de la misma publicidad que despues tanto se ha decantado.

Despues de hecha esta pequeña observacion, vuelvo á continuar ocupándome de la cuestion general. Váhe dicho, Sres., que por una especie de fatalidad he entrado siempre que ha habido necesidad de hacer alguna reforma importante en la administracion, y ahora debo añadir que cuando he tomado parte en el gobierno lo he hecho despues de oponerme algunas veces á ello, hasta que he visto que debia acceder. En el año 48, Sres., cedi al ver el estado en que se encontraba la plaza de Madrid, en la que la moneda que mas se conocia era los billetes del banco, en los cuales se perdía un 14 por 100, resultando de aquí gravísimos inconvenientes que era necesario evitar; y en efecto, se puso remedio, y á los pocos días eran ya preferidos los billetes al oro y á la plata.

Conseguido este objeto, vi que había un déficit de 200 millones en el presupuesto, pues en esta cantidad excedían los gastos á los ingresos y traté de examinar de que manera se podía remediar este mal: lo primero que se ocurría era el reducir los gastos públicos si era posible, aumentando al mismo tiempo los ingresos; pero no podían reducirse los gastos en una época en que estaban presupuestados 400 millones para Guerra, y cuando la guerra de Cataluña estaba en su mayor vigor, habiendo además una vasta conspiración para que estallase la rebelión en Navarra y las Provincias Vascongadas: no pudo, pues, hacerse rebaja en este punto; antes por el contrario, hubo necesidad de llamar á las armas dos quintas, causando esto infinidad de gastos, tanto por los que nuevamente ingresaban en las filas, como por la necesidad de despedir á los que cumplían.

Tendi la vista por mi país, acudí de la manera menos gravosa para la nación á los graves conflictos en que se encontraba, y no hallé mas medio para salir de tan embarazosa situación que atreverme á plantear una reforma que había sido el terror de todos los hombres de Estado; poner la mano en una cuestión nueva, difícil, espuesta, porque si bien mis convicciones me animaban á resolverla, había tambien muchas cosas que respetar. Jamás tuve mas miedo, señores; jamás sufrí tanto mi corazón. Tomé parecer en aquella reforma; pero al ver corresponder los resultados á mis esperanzas, yo mismo me sorprendí agradablemente. La industria se ha aumentado en Cataluña, y aquel país tendrá el poder y la importancia que debe darle la concurrencia.

Pero tuve que retirarme en el momento de poner en ejecución esta ley, en el momento de llevar á cabo mi deseo, mi ambición, mi gloria, porque hay sobre mí una fatalidad que me impide gozar de los resultados de mis obras, y no pude, por consiguiente, disfrutar esa reforma. Y si la cuestión algodona era resuelta, había tambien otras que estaban por resolver.

Siento tener que hablar de esta cuestión, porque para nada quería mezclarme en ella; pero debo decir en honor de la verdad que tanto en el año de 44 como en el de 46 y 48, en las graves reformas que intenté, jamás encontré obstáculo ninguno en el señor duque de Valencia.

Restablecido el orden público, consolidada la paz, ¿se ha visto una administración mas fecunda que la del año 48? En ella, el calor nos vino á ahogar en el recinto de la cámara; los señores diputados olvidaron sus intereses, y permanecieron en Madrid cuando su presencia era reclamada en sus provincias, por dar resultados al país. En aquella legislatura se votó la ley del banco, se resolvió la ley de aranceles y se planteó otra de contabilidad. Aquella fué verdaderamente la época en que se plantearon los cimientos de la hacienda pública; y si no es así, si el presidente del consejo cree que la hacienda no estaba organizada, ¿cómo es que al cabo de un año no ha habido ninguna variación en materia de impuestos? Yo no he visto que se proponga ninguna variación para mejorar mi sistema.

Pero, Sres., los ingresos públicos son los medios de satisfacer las necesidades de una nación. ¿Y son lo mismo las necesidades de ahora que las de entonces. La paz que disfrutamos, el orden necesario para intentar algunas reformas, ¿no permiten mas economías que entonces? El Sr. presidente del consejo de ministros ha tomado las riendas del gobierno en mejor época que yo.

Siento haber ocupado el congreso con la narración de actos que se refieren á mi persona, y le ruego que se convenza de que he sido forzado á tomar parte en esta cuestión por las palabras del Sr. presidente del consejo, palabras que han comentado el Sr. marqués de Pidal y el Sr. Seijas, y han sido como una especie de impulso que yo tenia que sufrir. Pero ya que me he levantado, permítame el congreso que diga algo de política.

Yo no pude comprender ayer una idea que notaba fija en el ánimo del Sr. presidente del consejo, y que le oí repetir dos, tres y cuatro

veces. Era esta que S. S. no queria protectores. Yo miraba á todos lados buscando el protector, y, francamente, no le encontraba. Pero dejando aparte el hallazgo del protector, yo diré al señor presidente del consejo que el medio de que no necesite protectorado, es que el gobierno gobierne y tenga las cortés. ¿Sabe S. S. cuando un gobierno tiene necesidad de protectores? Cuando los ministros son débiles. Si no quiere S. S. protectorado, dirija noblemente los destinos del país, con acierto, con decisión y con energía, y entonces, él será el protector, nosotros los protegidos. (Bien, bien.)

Se ha tocado otra cuestión sobre la facultad de la régia prerogativa; cuestión, Sres., que no quisiera yo que aquí se tratase, pues en estos cuerpos no debían suscitarse cuestiones en que se hable de la augusta persona, acerca de la cual no debe salir mas voz que para tributarla el respeto y gratitud debida. ¿Puede suponerse que haya diputado que ponga en duda la real prerogativa? Esto no puede ser. Ayer el Sr. presidente del consejo de ministros ha indicado negar la facultad á un diputado para tratar de eso. Yo, Sres., sin que sea mi ánimo censurar, creo que no hay poder para impedir á un diputado hablar de eso en los términos convenientes.

Yo, Sres., no conozco á todos los diputados; pero de los que conozco, y lo mismo me atrevo á decir de los demás, no creo que haya ninguno que pueda poner en duda la facultad del monarca de disolver el parlamento. Hoy, dentro de una hora, sin que nadie le pregunte porque, puede adoptarse esa medida; pero cuidado, señores, que si nadie abriga en su ánimo el dudar de esa facultad, el ministerio que la aconseja es siempre responsable de la medida de disolución. Pues que, Sres., ¿no hay mas que contar á S. M. el conflicto, y hacerla juez para que publique sentencia sobre la disolución del congreso? No, Sres.; el ministerio que disuelva debe saber el resultado que debe dar la nueva elección, el motivo de la medida y las circunstancias que puedan venir; está en su derecho el aconsejar la disolución; pero tambien le hay para reconvenirle y hacerle cargos severísimos el día en que por motivos livianos tome una resolución de esta especie, y esto nada tiene que ver con la prerogativa de la corona.

Se dice que no debemos poner en cuestión la conveniencia de ese paso. ¿Y quién nos lo impide? ¿Hemos de estar en todas las cuestiones con el gobierno? Las palabras y el modo de expresarlas, son de nuestra responsabilidad; la oportunidad es nuestra; la responsabilidad de un diputado es grave para con el país por el mandato que trae al parlamento, mandato que lleva en sí un cargo honorífico, por mas que se haya querido injustamente atacar.

Por fin, Sres., todos debemos procurar la unión del partido moderado, pues en él está la salvación del país y la del trono. Cuidado con que llegara á introducirse la división en nuestro partido, porque traería fatales consecuencias. Debemos todos agruparnos bajo la bandera de este partido olvidando las divisiones que puedan haber acarreado una vida larga, y en la cual es imposible que no nos hayamos extraviado en ciertas cuestiones, y debemos hacer desaparecer todas las diferencias para morir en el seno de la madre común. (Bien, bien.) Si hay despues grandes conflictos, posiciones anómalas, es indispensable que el ministerio, puesto que dignamente ocupa esos puestos, se ponga al frente de la unión del partido moderado estableciendo un sistema fuerte con el apoyo del parlamento, porque sin esta condición no puede tener fuerza el gobierno. A su sombra todos los Sres. diputados le ayudaremos para llevar á cabo las mejoras que el Sr. presidente del consejo ha anunciado en su programa, y yo estoy dispuesto á prestarle mi apoyo, y ojalá sea tan feliz que pueda conseguir lo que desea. (Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Escriben de Viena el 1.º del actual: «Hoy han circulado por aqui noticias muy alarmantes sobre la salud del duque de Burdeos, noticias

que confirma el *Lloyd* en su segunda edición de la noche, asegurando que el duque de Burdeos ha recibido ya el Santo Viático.

Hace ya dias que se sabia en nuestros círculos diplomáticos que el duque de Burdeos, que reside ahora con toda su familia en Venecia, en donde la duquesa de Berry posee un magnifico palacio sobre el canal, se hallaba enfermo de bastante gravedad, y no habia podido asistir al oficio fúnebre que la duquesa de Angulema hace celebrar todos los años el 21 de enero, aniversario de la muerte del desgraciado Luis XVI, su augusto padre. Esta piadosa ceremonia se ha verificado este año en Venecia, en donde la familia de los Borbones de la rama primogénita queria pasar la estación del carnaval.

Acerca del verdadero origen de la enfermedad del duque de Burdeos, los rumores son contradictorios. Entre los miembros de nuestra facultad de medicina, á quienes se consultó en 1841 cuando el duque de Burdeos tuvo la desgracia de caer del caballo, la opinion es que sufrió en aquella caída una lesión orgánica muy grave, por lo cual la familia le ha rodeado desde entonces de los mas delicados cuidados, que no han podido impedir que la enfermedad haya tomado en pocos dias un aspecto tan alarmante. Algunos de nuestros médicos de mas crédito han sido llamados por el telégrafo para que vayan á Venecia á salvar, si es posible aun, al joven príncipe, cuya muerte tendria en las circunstancias actuales consecuencias incalculables.

Decíase que dentro de algunas semanas debía reunirse en Venecia un nuevo congreso legitimista, para discutir el partido que se debía tomar en vista de las complicaciones políticas que hay ahora en Francia, despues de los incesantes conflictos entre la Asamblea nacional y el poder ejecutivo. Los inescrutables decretos de la Providencia divina amenazan destruir las esperanzas legitimistas en el mismo momento en que creían mas seguro su triunfo.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 11 de febrero.

Anoche se reunió la comision de la deuda del Tesoro y nombró presidente al señor Oliván y secretario al señor marqués de Cáceres. En seguida se acordó pedir al gobierno todos los documentos y antecedentes que ha debido tener á la vista para la formación del proyecto de ley.

En esta primera reunion se tocaron ligeramente algunos puntos. El señor Pastor manifestó su estrañeza de que cuando se trata, como es justo, de liquidar todos los débitos del Tesoro, y de atender á su pago conforme lo vayan permitiendo los recursos, no se haga mención en el proyecto de ley presentado por el gobierno de lo que se adeuda al clero, acreedor tanto mas privilegiado cuanto que habiendo pasado sus bienes á poder de la nación, solo ha gozado desde aquella fecha de una pensión que en justicia solo puede considerarse como alimenticia.

VARIEDADES.

Leemos en un periódico de Valencia: «En el derribo que se practica en la ex-iglesia de la Merced, y en el punto donde antiguamente estaba colocada la capilla de San Juan de Letran, se encontró el dia 30 de enero último un nicho muy bien labrado, y en él un cadaver desnudo cubierto con un lienzo y con la cabeza separada del tronco; esta circunstancia, y la de que, á pesar de reconocerse que su existencia allí debía datar de algunos siglos, se encontraba el cadaver en el mejor estado de conservación, dieron margen á mil comentarios y grandes patrañas. Llegado el hecho á noticia de don Vicente Boix cronista de la ciudad, practicó algunas diligencias, y logró averiguar que aquel cadaver era el de Fr. Felipe Guimerán, fraile de la Merced, que, elegido obispo de Jaca, murió antes de tomar posesión de aquel cargo, y

como varon constituido en dignidad, fue sepultado en lugar preferente de aquella iglesia de su orden. La causa de estar la cabeza separada del tronco se cree que fue la pequeñez del nicho. En el sepulcro se encontraron algunos versos latinos que dan mas pormenores. A indicación de D. Vicente Boix, y por acuerdo de las autoridades, se trasladaron aquellos restos al panteon de la iglesia de los Santos Juanes, donde volvieron á ser inhumados.»

Procedente de la Martinica ha llegado á la Coruña en 29 dias un bergantin, cuyo capitán fué arrebatado por un golpe de mar.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Segundo edicto.

D. Agustín Galup, caballero con cruz y placa de la orden de San Hermenegildo, de la de Isabel la Católica, coronel graduado, sargento mayor excedente de estados mayores de plazas y fiscal militar por Real nombramiento de la capitania general de estas islas Baleares, etc. etc.—No habiéndose presentado en esta plaza el teniente coronel graduado D. Dionisio Landaburu capitán que fué del regimiento de Isabel II número 32 y últimamente de reemplazo en la villa de Almagro, provincia de Castilla la Nueva, de cuya clase fué dado de baja con tal objeto en el mes de abril del año pasado 1849 desde cuya época sigue ignorándose su paradero; á quien estoy procesando por haber incurrido en desobediencia á las órdenes del Exmo. Sr. Capitan general de dichas islas, por desfalco en los intereses que manejó, y por el caso de desercion en que ha incurrido, usando de la jurisdicción que la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho D. Dionisio Landaburu señalándole la guardia del principal de esta plaza donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra de señores oficiales generales por el delito que merezca pena mas grave; entre el de desercion y los que han causado su ocultación; haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.: fijese y circúlese este edicto para que venga á noticia de todos. Palma de Mallorca á diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—El coronel fiscal—Agustín Galup.—Por su mandato.—El subteniente secretario, Luis Bauzá.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden general del 25 de febrero de 1851 en Palma.

Pasado mañana, martes 25 del actual se celebrará consejo de guerra ordinario, bajo mi presidencia, á las nueve de la misma en mi casa habitación, para ver y fallar la causa instruida contra el soldado Rafael Sagreras de la 4.ª compañía del tercer batallón del regimiento infantería de Asturias, acusado de robo en la noche del seis al siete de diciembre del año último en la casa habitación de D. Joaquín Pujol vecino de esta ciudad, en union de Maria Angela Sastre criada del mismo; asistiendo de vocales para este acto capitanes del batallón del acusado y del regimiento infantería de Isabel II. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las nueve menos cuar-

to en la iglesia del convento de las monjas de Santa Magdalena.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento y asistencia de los Sres. oficiales de los cuerpos de esta guarnición francos de servicio. El general gobernador—*Pastors*.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Francisco Adrover, residente en esta isla, soldado licenciado que sirvió en el batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, se servirá presentarse en la secretaría de este gobierno de provincia á recoger un documento que le interesa. Palma 15 de febrero de 1851.—Vicente Seguí, secretario.

José Salas, residente en esta ciudad, soldado del regimiento infantería de Toledo núm. 33, se servirá presentarse en la secretaría de este gobierno de provincia á recoger un documento que le interesa. Palma 15 de febrero de 1851.—Vicente Seguí, secretario.

Mariano Ramon, residente en esta isla, soldado licenciado, que sirvió en el batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, se servirá presentarse en la secretaría de este gobierno de provincia á recoger un documento que le interesa. Palma 15 de febrero de 1851.—Vicente Seguí, secretario.

La dirección general del Tesoro público con fecha 3 del actual me dice lo siguiente:

«Dobiendo satisfacerse los billetes del Tesoro del anticipo de cien millones de reales correspondientes al tercer plazo vencido en primero del corriente y el de sus intereses así como los cupones de igual vencimiento unidos á los billetes del cuarto plazo, autorizo á V. S. para que se sirva disponer lo que convenga á este fin, observando las formalidades que se previnieron en circular de 25 de marzo de 1850 y señalando uno ó dos días de cada semana para atender á esta obligación.

Para que en dicho pago se observe el orden de contabilidad que corresponde, deberán esas oficinas tener presente el prontuario que acompañó á la Real orden de 7 de enero último, circulada por la dirección general de contabilidad de Hacienda pública á fin de que en su vista se den las cantidades que se satisfacen por este concepto al presupuesto extraordinario de gastos para el presente año, letra C y al crédito abierto para la amortización de los enunciados billetes, de que se hace mérito entre los demás por obligaciones extraordinarias respectivas al ministerio de Hacienda.

Como pudiera suceder que todavía se presentasen á cobrar billetes y cupones del primero y segundo plazo que vencieron en primero de febrero y primero de agosto de 1850, podrá V. S. designar otro día de cada semana para el pago, en el concepto de que siendo esta una obligación del presupuesto del referido año, cuya cuenta sigue abierta hasta fin de junio próximo deberá ser con cargo á la sección 11 capítulo 2.º art. 2.º y 3.º del mencionado presupuesto de 1850.

Finalmente en el caso de que se reclame el reintegro de la cuarta parte del valor de los primitivos billetes y sus intereses que por omisión de sus tenedores no se haya verificado, habrá V. S. de fijar otro día en la semana para satisfacer á los interesados en estas reclamaciones,

observando en las operaciones de contabilidad que se practiquen lo preceptuado en la Real orden de 25 de noviembre último, circulada por la citada dirección general de contabilidad.

Concluyendo este servicio con las demás obligaciones de esa tesorería, se conseguirá el desempeño sin gravamen del Tesoro ni perjuicio de los interesados. Lo que comunico á V. S. para los fines expresados.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de los interesados, en el concepto de que los días que he venido en señalar para el pago de los billetes de que se trata son los juéves, viérnes y sábado de cada semana empezando por la primera de marzo próximo en la forma siguiente: los juéves tendrá lugar el pago de la cuarta parte y sus intereses de los billetes primitivos; los viérnes se verificará el del primero y segundo plazo de los modernos y sus intereses vencidos en primero de febrero y primero de agosto de 1850; y los sábados se realizará el del tercer plazo de los mismos vencido en primero actual. Palma 22 de febrero de 1851.—José Manso.

Juzgado de primera instancia de Palma.

La mañana de este día en el camino que desde el abrevador de Itri dirige al monasterio del Real á la parte izquierda y á distancia de 200 pasos de la casa llamada *La Creu* junto á la pared fué hallado el cadáver de un hombre vestido con calzones de payes de tela del país negros con rayas blancas, camiseta de lana azul, camisa de lista del país con cuadritos azules y blancos, calzoncillos también de tela del país con rayas azules y blancas zapatos, antiparras, gorro negro de lana y

capote con capucha, demostrando ser de unos sesenta años de edad, cara larga muy delgada, color moreno, nariz afilada, ojos pardos, barba blanca como también el pelo de la cabeza, y no habiéndose podido justificar la identidad de dicho cadáver, por disposición del señor juez de este partido se cita á sus parientes y deudos para que llegando á su noticia se presenten á este juzgado á declarar. Palma 21 de febrero de 1851.—P. M. de S. S.—Pedro Antonio Tomas.

ALCALDÍA DE PALMA.

El martes próximo 25 del actual se proclamará en el balcon inferior de esta casa Consistorial la subasta de las 15 y 1/2 horas de agua de la acequia llamada *den Baster* propias de este ilustre Ayuntamiento segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, y se procederá á su remate siempre que la postura sea ventajosa á los fondos del público. Palma 22 de febrero de 1851.—P. L.—José Vidal y Pont.

PALMA 24 DE FEBRERO.

Mañana es el día señalado para verse ante la sala segunda de esta Exma. Audiencia la causa formada sobre los crímenes cometidos en el *Caparó* contra Jorge Roca y Miguel Nicolau, vecinos de Petra, condenado el primero por el juez de primera instancia de Manacor á la última pena, y el segundo á la inmediata. El Sr. fiscal de S. M. pide para ambos en su acusación la pena de muerte.

GACETILLA RELIGIOSA.*Santo del día de hoy.***SAN MATIAS APOSTOL.**

Fue S. Matias uno de los setenta y dos discípulos del Salvador, y después de su ascension eligieron los apóstoles para que sucediese al traidor Judas, en el apostolado. En el repartimiento que hicieron los apóstoles de las provincias en que habían de predicar, á S. Matias le cupo la Judea, y en ella predicó admirablemente, convirtiendo innumerables pueblos al Señor. Padebió muchos y grandes trabajos, y persecuciones de los judíos y gentiles: por los cuales fue finalmente apedreado y descabezado cerca de los 60 años de Cristo, imperando Nerón.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	5 grad.	27 p. 4	88
12 del día.	8	27 4	88
5 de la tarde.	8	27 4	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 33 ms.

Pónese á las — 5 » 27 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 43 ms. 29 s.

EFEMÉRIDES.*De ayer.*

621. = Muere en Toledo el rey godó Sisebuto, fundador del templo de santa Leocadia de dicha ciudad.

1398. = Expídese carta real á favor de los capellanes de santa Ana en el real palacio de Mallorca.

De hoy.

364. = Muere el emperador Justiniano.

4500. = Nace en Gante el emperador Carlos V.

1525. = Cae prisionero Francisco I en la batalla de Pavía.

1600. = Ordenan los jurados de Mallorca edificar las Torres de Cap d'en Vaquer y de Formentor.

1800. = Es asesinado el duque de Berry.

ANUNCIOS.**En la tienda núm. 49 sita**

en la plaza de Cort esquina á la cárcel, hay de venta longanizas de Vich.

Se vende la alforfa, bo-

tiga y entresuelos de la calle de la Pelletería, manzana 26, núm. 80, 81 y 82.

Sigue la almoneda en la

casa de la calle den Vilanova.

Se desea vender una pie-

za de tierra campo y viña con almendros, circuida de pared, denominada *el Matar*, de tenor de cuatro cuarteradas y tres cuarterones, ó lo que sea, sita en el término de la villa de Santa María, muy inmediata á la población, lindante con el camino de Muro. Se subastará en esta ciudad y en dicha villa de Santa María, y se rematará en una de dichas dos partes el día 8 del próximo mes de marzo. El lugar y la hora del remate se anunciarán con seis días de anticipación en los periódicos y por los corredores pregoneros. El notario D. Antonio Sancho tiene en su poder los títulos de pertenencia de dicho inmueble, y en su despacho los pondrá de manifiesto al que guste enterarse de ellos.

Perfumería.

En el salón del peluquero Mr. Ratier, situado en el Borne, junto al café de la Union, se ha recibido un gran surtido de perfumería de los más acreditados perfumistas de París; el cual se compone de pomadas de todos olores; de tuétano de vaca y grasa de oso para hacer crecer el pelo y conservarlo; aguas de colonia de todas clases y de la verdadera de *Jean Marie Farina. Col. Cream* para curar las cortaduras de los labios y los humores herpéticos. Dobles y triples extractos de todos olores para pañuelos; cosméticos para suavizar y teñir el bigote; agua de *Botot*, opiatas y polvos dentísticos. *Salenite* para teñir el pelo de todos colores: jabones de todas clases y olores y otros muchos artículos que espnde á precios equitativos.

LIBRERIA**de Rullan hermanos,**
plaza de Cort, Palma.

Se suscribe á

Las galas del amor.

Colección de novelas fantásticas y cuentos románticos, dedicado á las señoras, con primorosas láminas grabadas en acero ó iluminadas de varios colores en París con guarnición que imita perfectamente el encaje ó blonda. — Cada entrega á 3 rs. — Se han publicado 18.

El médico de las familias.

Periódico de higiene, medicina y farmacia domésticas y veterinaria popular puesto al alcance de todos por una sociedad de médicos. Sale dos veces al mes por números de cuatro pliegos de impresión en folio á dos columnas, que contendrá la materia de un tomo. Precio por seis meses 14 rs.

Se vende:

El libro verde de Barcelona,

ó añejo de costumbres populares, fiestas religiosas y profanas, usos familiares, efemérides de los sucesos más notables acaecidos en Barcelona, noticias de la instalación de sus establecimientos y corporaciones de toda clase, con una porción de zarandajas más, unas formales y otras alegres y algunas que no son alegres ni formales. Dedicado á los Barceloneses un Juan (Cortada) y un José. — un tomo 4.º de 314 páginas á 16 rs. ya.

Se desea un cocinero de
buenas circunstancias. En esta imprenta dará razón.

*Para hoy.*12.º QUINCENA. 1.º FUNCION.
Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

TRAMPAS INOCENTES.*La Jota Valenciana á cuatro.*

Finalizando con un divertido sainete.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

La función se anunciará por carteles.

NOTA Se está ensayando el drama, **MA-
RIA TUDOR** á beneficio del Sr. Portas.**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.